

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO N°: 029
	FECHA: 19 DE ENERO DE 2024
	Página 1 de 6
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CAUCA GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80192- 2021-40582	
TRAZABILIDAD	SICA: 96749 - 20221E0008058
RADICADO	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80192- 2021-40582
CUN SIREF	AC-80193-2022-33149
ENTIDAD AFECTADA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CUANTÍA DEL DAÑO	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.643.741)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ, identificado con c.c. 76.327.158, Secretario de Educación y Cultura Departamento del Cauca. (enero 2020 – septiembre 2022) ALIX AMANDA NAVIA MENESES, identificada con c.c. 34.555.413, Líder de Nómina de la SED. EMILSE SEPULVEDA SEPULVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.340.383, Profesional Universitaria.
GARANTES	La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860002400
DIRECTIVO PONENTE	RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMÁN

La Gerencia Departamental Colegiada de Cauca de la Contraloría General de la República, con ponencia del Dr. RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMÁN, en ejercicio de la competencia establecida en el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política de 1991 modificado por los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo No 4 de 2019; Ley 610 de 2000; Ley 1474 de 2011, Resolución Organizacional OGZ - 748 del 2020, procede a proferir el presente auto, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERACIONES

La Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, mediante auditoría de cumplimiento, detectó un hallazgo relacionado con las presuntas irregularidades contenidas en el no recobro del pago de incapacidades

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO N°: 029
	FECHA: 19 DE ENERO DE 2024
	Página 2 de 6

AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80192- 2021-40582

realizado a funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental – SED del Cauca, generando un daño patrimonial en cuantía de \$45.643.741.

Por medio de Auto No. 609 del 07 de noviembre de 2023, se solicitó información sobre los trámites tendientes a ejercer el cobro coactivo a los funcionarios y exfuncionarios de la Secretaría de Educación Departamental – SED del Cauca cuyas incapacidades mayores a los 180 días fueron pagadas y no han realizado la devolución del dinero.

A través de correo con radicado No. 2023ER0220255 del 17 de noviembre de 2023, la señora Lady Johanna Bolaños López, abogada contratista de la Oficina de Gestión de Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, envió oficio No. 4.8.2-2023-4583, informando que se encontraban reestructurando los proyectos de actos administrativos conforme las instrucciones impartidas por el área jurídica de educación, atendiendo las particularidades de cada caso para proceder con el trámite de legalización y firma.

Así mismo, envió un cuadro discriminando las actuaciones realizadas en cada caso particular, donde se observa el trámite en que va cada uno, así:

RAD. SAC No.	Cédula No.	Nombre	Respuesta	Proyecto de acto administrativo para revisión área jurídica - Se anexa planilla.	Observaciones
CAU2023IE002055	4.663.694	Arizaldo Suarez	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se encuentra estructurando el expediente y efectuando la proyección para el acto administrativo.	
	25.706.463	Carmen Oneida Valencia	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de 2023- Se anexa planilla.	
	25.268.810	Rosa Ligia Segura	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se encuentra estructurando el expediente y efectuando la proyección para el acto administrativo.	
	34.540.902	Lucy Amparo López	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de 2023- Se anexa planilla.	
	29.502.232	Olga Inés Bolaños	Respuesta con radicado sac	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de	

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO N°: 029
	FECHA: 19 DE ENERO DE 2024
	Página 3 de 6

AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80192- 2021-40582

			CAU2023IE002052	2023- Se anexa planilla.	
	34.563.580	María Adriana Chicue	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de 2023- Se anexa planilla.	
	34.534.559	Sofia Osorio Hernandez	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 9, 15,16 de noviembre de 2023- Se anexa planilla.	Se encuentra en trámite de firmas

El 17 de enero de 2024 por medio de correo con radicado No. 2024ER0007047, la señora Alix Amanda Navia Meneses envía Resolución No. 11838-12-2023 del 21 de diciembre de 2023, mediante la cual se ordena el reintegro de unas sumas de dinero canceladas de más a la señora SOFIA OSORIO HERNANDEZ, teniendo en cuenta que, la Aseguradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, reconoció y realizó el pago de 11 incapacidades a la cuenta personal de la afiliada sin que a la fecha se haya materializado la transferencia del dinero a la cuenta de ahorros No. 721570042 denominada TGD -cuenta maestra servicio de nómina- MS del banco BBVA a nombre del Departamento del Cauca, por lo anterior resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la señora *SOFIA OSORIO HERNANDEZ* identificada con cédula No. 34.534.559, el reintegro de la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$6.983.910),; valor pagado y no debido por concepto de incapacidades superiores a 180 días, de conformidad con la liquidación remitida por nómina, a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor a reintegrar deberá ser consignado en la cuenta de ahorro No. 721570042 denominada TGD- Cuenta maestra servicio de nómina – SM del Banco BBVA - Nit o número del Departamento del Cauca 89150016-8- tipo de producto o cuenta de ahorros; en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.



 República de Colombia



 Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No. **11838-12-2023**

PARÁGRAFO: Si vencido el término de los diez (10) días, no presenta la consignación efectuada con el pago del reintegro a la oficina de Nómina de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, se remitirá a la Secretaria de Hacienda - Oficina de Cobro Coactivo con la finalidad de que adelante el trámite del proceso de cobro correspondiente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO N°: 029
	FECHA: 19 DE ENERO DE 2024
	Página 4 de 6
AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80192- 2021-40582	

La señora Alix Amanda Navia informa que la Resolución fue notificada por aviso el 05 de enero de 2024 a la señora Sofía Osorio Hernández.

Ahora bien, teniendo en cuenta los documentos aportados por la Oficina de Gestión de Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y la señora Alix Amanda Navia Meneses, relacionados anteriormente, el despacho considera necesario solicitar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, informe si ya se encuentran en firme los actos administrativos relacionados en el oficio No. 4.8.2-2023-4583, y si a la fecha se realizó la revisión de cada caso en particular con el fin de viabilizar el trámite del cobro coactivo; así mismo, informe si la señora SOFIA OSORIO HERNANDEZ ya realizó el reintegro de los dineros pagados por concepto de incapacidades superiores a 180 días, de conformidad con la Resolución No. 11838-12-2023 del 21 de diciembre de 2023 y la liquidación remitida por nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80192- 2021-40582, la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la señora SOR INÉS LARRAHONDO, Secretaría de Educación y Cultura, e-mail: secretariaeducacion@popayan.gov.co, la siguiente información:
 - 1.1. En atención al oficio No. 4.8.2-2023-4583 enviado por la Oficina de Gestión de Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, informar si ya se elaboraron y notificaron los actos administrativos a los funcionarios y exfuncionarios de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca a quienes le fueron pagadas las incapacidades mayores a 180 días relacionados en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO N°: 029
	FECHA: 19 DE ENERO DE 2024
	Página 5 de 6

AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80192- 2021-40582

RAD. SAC No.	Cédula No.	Nombre	Respuesta	Proyecto de acto administrativo para revisión área jurídica - Se anexa planilla.	Observaciones
CAU2023IE002055	4.663.694	Arizaldo Suarez	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se encuentra estructurando el expediente y efectuando la proyección para el acto administrativo.	
	25.706.463	Carmen Oneida Valencia	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de 2023- Se anexa planilla.	
	25.268.810	Rosa Ligia Segura	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se encuentra estructurando el expediente y efectuando la proyección para el acto administrativo.	
	34.540.902	Lucy Amparo López	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de 2023- Se anexa planilla.	
	29.502.232	Olga Inés Bolaños	Respuesta con radicado sac	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de	
			CAU2023IE002052	2023- Se anexa planilla.	
	34.563.580	María Adriana Chicue	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 13 de septiembre de 2023- Se anexa planilla.	
	34.534.559	Sofia Osorio Hernandez	Respuesta con radicado sac CAU2023IE002052	Se entrego proyecto de acto administrativo el 9, 15,16 de noviembre de 2023- Se anexa planilla.	Se encuentra en trámite de firmas

Así mismo informar si ya se realizó la revisión de cada caso en particular con el fin de viabilizar el trámite del cobro coactivo y, de ser así enviar el mandamiento de pago con sus respectivos soportes.

- 1.2. Informar si la señora SOFIA OSORIO HERNANDEZ ya realizó el reintegro de los dineros pagados por concepto de incapacidades superiores a 180 días, de conformidad con la Resolución No. 11838-12-2023 del 21 de diciembre de 2023 y la liquidación remitida por nómina.

A través de Secretaría Común de la Gerencia Cauca, se librarán los oficios de

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO N°: 029
	FECHA: 19 DE ENERO DE 2024
	Página 6 de 6

AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80192- 2021-40582

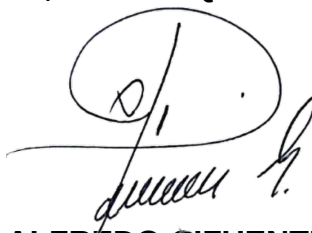
solicitud, informando que tienen un término de cinco (5) días hábiles para remitir su respuesta a los correos electrónicos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo victoria.pena@contraloria.gov.co.

SEGUNDO: A través de la Secretaría Común del Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, se deberá notificar la presente providencia por ESTADO a los sujetos procesales, conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1474 del 2011, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

La publicación del estado se realizará a través de la página web de la Contraloría General de la República y se publicará en un lugar visible de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca. La copia de esta providencia se deberá solicitar al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo victoria.pena@contraloria.gov.co.

TERCERO: Remitir el presente Auto a Secretaría Común para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALFREDO FUENTES GUZMAN
Gerente Departamental - Directivo Ponente

Proyectó: Victoria Eugenia Peña Astudillo Profesional universitario G-01 18-01-2024
Revisó: María Fernanda Erazo García – Coordinadora de Gestión 02 (e) 18-01-2024